

NÚMERO

1093

Martes



3 de Marzo de

1840.

AÑO OCTAVO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

PRIMER DISTRITO DE PALMA.

Lista nominal de los ciudadanos que tomaron parte en la votacion de los dias 16, 17, 18, 19 y 20 del que rige para el nombramiento de Diputados y terna para un Senador, en el primer distrito de esta ciudad.

Marques del Palmer. D. Juan Roselló y Gonzalez. D. Francisco Poquet y Santandreu. D. Andres Munar y Roca. D. Bartolomé Sabater. D. Juan Bestard y Masanet. D. Joaquin Bauzá y Mayol. Don Gabriel Vidal. D. Francisco Calayud. D. Pedro José Ferragut y Pi. D. Pedro José Ferragut y Barceló. D. José Togores. D. Ramon Cereols y Santandreu. D. Pedro Sampol y Nicolau. D. Francisco Truyols Pro. D. Ramon Fortuñy y Puigdorffila. D. Salvador Noguera y Villar. D. Ramon Ballester. D. Juan Antonio Fiol antes Perraló. D. Felipe Guasp y Berberi. Conde de Formiguera. D. Bartolomé Vaquer. D. Rafael Jaume y Llabrés. D. Pedro José Jaume y Llabrés. D. Juan Gomez. D. Juan Compañy y Salom. D. Vicente

Matas y Jaume. D. Mateo Jaume y Ripoll. D. José Martorell. Don
 Pablo Catalá. D. Cristóbal Camps. D. Gabriel Cabanellas y Fiastre.
 D. José Frontera. D. Francisco Socias. D. Antonio Vidal y Gelabert.
 D. Juan Fortuñy. D. Juan Ordinas. D. Jorge Omar. D. Jaime Luis
 Garau. D. Fernando Guillamas. D. Santos Vidal Abarca. D. Miguel
 Alemañy y Palou. D. Antonio Serra. D. Pedro Juan Aguiló y Aguiló.
 D. Pedro José Vallespir y Bonet. D. José Campins. D. Francisco
 Rintort. D. Juan Ramos de Montes. D. Jaime Fuster. D. Miguel
 Coll médico. D. Bartolomé Sureda y Miserol. D. José Miguel Trias.
 D. Antonio Tortell. D. Arnaldo Lladó. D. Lorenzo Felio antes Ni-
 colau. D. Juan Miró. D. Bartolomé Maura. D. Miguel Palmer y Pi-
 zá. D. Luis Ferrá. D. Lorenzo Vicens y Bordoy. D. Antonio Marcó
 y Mataró. D. Valentin Terrers y Sancho. D. Nicolas Terrers. Don
 Gabriel Buadas y Bordoy. D. Antonio Ferrer y Quintana. D. Mateo
 Castellá. D. Martin Mir. D. Antonio Perelló y Socias. Martin Vert.
 D. Mariano Francisco Pujol. D. Francisco Pifia y Forteza. D. Agus-
 tin Forteza y Cortés. D. Mateo Moragues. D. Vicente Terrasa. Don
 Luis Tomas Pro. D. Antonio Cañellas. D. Gabriel Picornell. D. José
 Tolrá y Lladó. D. Juan Piquer y Humber. D. Juan Roselló. D. Do-
 mingo Giá. D. Juan Mariano Armengol y Fiol. D. Mariano Barceló
 y Gomila. D. Miguel Palou Pro. y cura de Sta. Eulalia. D. Lorenzo
 Meliá y Trias. D. Pedro Juan Barceló. D. Lorenzo Borel. D. Anto-
 nio Bauzá y Verger. D. Joaquin Oliver. D. Nicolas Ferragut. Don
 Antonio Bestard. D. Vicente Frau Pro. y canónigo. D. Manuel Tri-
 llo. D. Juan Gelabert y Bauzá. D. Miguel Planas. D. Gerónimo Cas-
 telló Pro. D. Francisco Cardell y Parets. D. Nadal Servera. D. Mi-
 guel Riera y Bensasar. D. Rafael Ignacio Brondo y Manente. Don
 Jaime Rintort y Vallespir. D. Bartolomé Alemañy. D. Bartolomé
 Bauzá Pro. D. Bartolomé Mercadal y Neto. D. Antonio Balaguer y
 Morro. D. Jaime Brotad. D. José Amengual Pro. y canónigo. Don
 Manuel Moragues Pro. y canónigo. D. Nicolas Momb Blanch Pro. y
 canónigo. D. Leonardo Serra. D. Damian Bernat Verí. D. Francisco
 Llabrés antes Puigserver y Montaner. D. Miguel Tomas Pro. D. Ma-
 nuel Vert Pro. y canónigo. D. Mateo Forteza y Bonnin. D. Fran-
 cisco Aguiló y Aguiló. D. Bartolomé Omar y Pascual. D. Lorenzo
 Buadas y Covas. D. Ramon Martinez Hervás y Fran. D. Onofre José
 Gomila y Sancho. D. Miguel Oliver. D. Antonio Oliver. D. Juan
 Mugar y Moyá. D. Mariano Villalonga y Togores. D. Luis Ren-
 tierre y Lepues. D. Juan Alcover. D. Joaquin Jaquotot y Ferrer.
 D. Cayetano Socias. D. Pedro Juan Barceló. D. Bartolomé Colom

procurador. D. José Villalva y Mendoza. D. Gerónimo Tomas. Don
 Nicolas Enrique Cortés. D. Tomas Aguiló y Forteza. D. Antonio Go-
 diño. D. Miguel Brotad y Muntaner. D. Juan Martorell y Mayol.
 D. Miguel Oleo y Estade. D. Salvador Ros y Cardils. D. Antonio
 Ros y Masip. D. Gabriel Socias. D. Jaime Mulet. D. Baltazar Va-
 lentin Forteza. D. Martin Barceló. D. Martin Caimari. D. Antonio
 Mas. D. Luis Moragues y Comellas. D. Salvador Morell y Esteva.
 D. Juan Bauzá y Sastre. D. Guillermo Ferrá y Vidal. D. Donato Ma-
 ría Muntaner. D. Nicolas Fuster y Fuster. D. José Bordoy y Mora-
 gues. D. Bartolomé Barceló Pro. D. Juan Muntaner y García Pro.
 D. José Estades y Homar. D. Miguel Salvá y Cardell. D. Gabriel
 Roselló y Terrers. D. Juan Mut y Danús. D. Nicolas Cañellas y
 Blanquer. Sr. Conde de Ayamans. D. Vicente Romero y Guzman.
 D. Ramon Puigserver y Muntaner. D. Pedro José Gelabert. D. José
 Gomila y Bauzá. Sr. D. Gabriel Cernelo y Velasco. Sr. D. Manuel
 Guillamas. D. Antonio Fluxá y Massanes. D. Francisco Muntaner y
 Jaume. D. Miguel Vidal y Roselló. D. Antonio Jordá. D. Jaime Con-
 rado y Berart. D. Francisco Ignacio Sastre escribano. D. Jorge Ben-
 naser. D. Bernardo Aguiló. D. Pedro Gorostiza. D. Juan Palerm y
 Gallurt. D. Jaime Cabrer y Esterás. D. Jaime Planas. D. Juan Ma-
 riano Cerdá. D. José Berart y Pont y Vich. D. Antonio Muntaner y
 Ardit. D. Juan Darder. D. José Sastre. D. Mateo Mora. D. Miguel
 Sancho. D. Vicente Mora y Juan. D. Juan Tocho. D. Gabriel Gafaró.
 D. Bernardo Mascaró y Coll. D. Miguel Estade y Sabater. D. Bar-
 tolomé Villalonga. D. Juan Giró y Gil. D. José Andreu y Sbert. Don
 Lorenzo Sampol. D. Onorató Salvá. D. Francisco Colom procurador.
 D. Pedro Juan Bonnin y Forteza. D. Juan Roselló y Basa. D. Agus-
 tin Marcó y Gordiola. D. Jaime Sureda y Verí. D. Matías Amen-
 gual. D. Bartolomé Flores y Fuster. D. Bartolomé Forteza. D. Vi-
 cente Piña y Aguiló. D. Juan Aguiló y Aguiló. D. Pedro Gacias. Don
 Felipe Piña. D. Rafael Martí y Cortés. D. Cristóbal Barceló Pro. y ca-
 nónigo. D. José Pierre y Carbonell. D. Francisco Pons y Borrás. Don
 Márcos Carbonell. D. Andres Gordiola y Ribas. D. José Valentin For-
 teza y Aguiló. D. Gabriel Aguiló y Aguiló. D. José Puigserver y Ca-
 bot. D. Antonio Español y Tomas. D. Francisco Santandreu y Aulet.
 D. Manuel Boni. D. Antonio Llodrá y Planas. D. Gregorio Tous y
 Vich. D. Miguel Forteza y Forteza. D. Lorenzo Meliá. D. Francisco
 Vives y Clar. D. Bartolomé Peña y Bosch. D. José Miró. D. Lucas
 Amorós y Estades. D. Miguel Mas. D. Cristóbal Borrás y Vaquer. Don
 D. Gerónimo Amorós. D. Miguel Bauzá y Ribera. D. Jaime Vidal y

Verger. D. Antonio Font y Colomar. D. Antonio María Ramis. Don Miguel Piña. D. Antonio Pericás y Sastre. D. Antonio Mariano Aguiló y Forteza. D. Márcos Ferrer. D. Pablo Ramis y Salas. D. Juan Oliver. D. Juan Pizá piloto. D. Damian Pou. D. Juan Martin Ferrer. D. Jaime Moyá Pro. D. Juan Antonio Palou de Comasema y Perez. Don Pedro José Morey. D. Juan Fuster. D. Tomas Cortés y Forteza. Don Gabriel Fuster y Pomar. D. Jaime Bauzá y Calvó. D. Juan Coll y Gonzalez. D. Jaime Morey y Andreu. D. Guillermo Vidal y Pou. Don Juan Tomas y Tomas. D. Miguel Santandreu y Coll. D. Juan Gelabert y Palmer. D. Leonardo Oliver. D. Antonio Amer y Cortey. D. Sebastian Serra. D. Juan Ignacio Estelrich. D. Joaquin Fuster. D. Antonio Fuster. D. José Pasapera y Saura. D. Nicolas Font y Colomar. D. Juan Muntaner. Sr. D. Joaquin Melchor y Pinazo. Sr. D. Manuel Alvarado. D. Bartolomé Salvá y Barceló. D. Miguel Barbarin y Vanrell. Don Miguel Alemañy. D. Lorenzo Abrinas. D. Pio Ignacio Llorens y Sangüez. D. Francisco Moyá. D. Juan Mariano Barbier. D. Jaime Tomas y Ripoll. D. Francisco Aguiló y Forteza. D. Miguel Campomar. Don Antonio Riera. D. Miguel Tamorer. D. Juan Ferrá Pro. y canónigo. D. José Aguiló. D. Juan Marcel y Bestard. D. Miguel Muntaner. Don Jacinto Cotoner antes Orell. D. Miguel Serra y Crespi. D. Baltazar Valleriola y Bonnin. D. Lorenzo Vert. D. Juan Siquier. D. Gabriel Miró y Aguiló. D. Jaime Mir. D. José Oriade y Plantada. D. Miguel Ignacio Perelló y Socias. D. Antonio Peña y Rotger. D. José Flores. D. Pedro Sitjar y Guasp. D. Pedro José Sitjar. D. José Francisco Bordoy. D. Pedro Antonio Bordoy y Gazá. D. Juan Mas procurador. Don Pedro José Bonet y Roca. D. Sebastian Terrés. D. Rafael Terreta y Cortés. D. Lorenzo Oliver. D. Pedro José Ferrá. D. Francisco Rullan. D. Sebastian Morro. D. Pedro Antonio Ferrer y Capó. D. Gabriel Ignacio Coll. D. Jaime Roselló y Bover. D. Pedro José Seguí. D. Miguel Brondo y Puigdorfila. D. Mariano García y Serra. D. Miguel Mariano Antich. D. Guillermo Serra. D. Pedro Nicolas Valls y Forteza Pro. D. Jaime Antonio Prohens y Bennaser. D. Mateo Palou y Estade. D. Bernardo Fuster. D. Jaime Pujol. D. Gaspar Palmer. D. Joaquin Scheinagel. D. Jaime Muntaner. D. Pedro Juan Vich y Noguera. Don Juan Nicolau médico. D. Juan Mas y Pol. D. Miguel Serra y Reus. D. José Ferrer y Rotger. D. Damian Mercant. D. Arnaldo Palmer. D. Gerónimo Palou y Ferrá. D. Guillermo Vidal. D. Miguel Mas. Don Gabriel Munar. D. José Mercé. D. Francisco Cauet y Coll. D. José Forteza Pro. Dr. D. Pedro José Llampayas Pro. D. Martin Garí. Don José Capdebou. D. Nicolas Muntaner. D. Antonio Nicolau. D. Pablo

Mercé. D. Pedro Juan Ginestra y Amorós. D. Juan Carbonell y Pons. D. Miguel Crespí. D. Jaime Ripoll. D. Miguel Pons y Trias. D. Fernando Garau y Mastransa. D. Guillermo Miró y Ferragut. D. Miguel Aguiló y Valls. D. Cayetano Bonnin y Forteza. D. José Rieray Fabrer. D. Gabel Bover. D. Jnan Eymar y Lartigue. D. Andrés Frau y Pons. D. Mateo Ferrer piloto. D. Bartolomé Garau y Canals. D. José Sabefin y Gayá. D. José Amengual agente. D. Domingo Botach. D. Ignacio Cortey. D. Juan Palou. D. Juan Nadal.

Palma 21 de febrero de 1840.—El presidente—Miguel de Alemañy y Marcel.—Francisco Ignacio Sastre.—Miguel Barbarin.—Antonio Jordá y Serra.—Jaime Conrado, secretarios.

Relacion nominal de los contribuyentes al reparto de la obra de la nueva acequia de la fuente de la Villa que en el mes de la fecha han satisfecho sus cuotas.

353	D. Antonio Reus	1	10	3
561	D. Miguel Sampol.	1		15
970	El mismo	5		
971	El mismo	2		
972	El mismo	2	13	4
785	Sucesores de D. Pablo José Trias.	1	15	
29	D. Juan Armengol.		4	
92	El mismo	5	17	11
40	El mismo	2	13	4
202	Herederos de Bartolomé Cañellas.	2	10	
		25		18 7

Palma 1º de enero de 1840.—Gabriel Font.

Cuenta documentada que presenta el infraescrito á la comision especial directora de la obra de la nueva acequia de la fuente de la Villa, de los caudales que han ingresado en su poder de los productos de las aguas sobrantes, y de los contribuyentes en todo el mes de diciembre próximo pasado.

CARGO.

Primeramente lo son mil trescientas treinta y cuatro libras catorce sueldos, que resultaron de exis-

tencia en la cuenta de este ramo rendida en 3 del anterior.	1334	14	
Tambien lo son veinte y cinco libras, diez sueldos, siete dineros recaudados de los contribuyentes al segundo tercio del tercer año, que detalla la relacion que acompaña á esta cuenta.	28	18	7
	1360	12	7

DATA.

Primeramente lo son veinte y dos libras y diez y seis sueldos, satisfechas al director de la obra por treinta y ocho jornales empleados en la misma, segun las cuatro cuentas semanales que se acompañan.	22	16	
Mas cincuenta y seis libras, siete sueldos pagados al mismo director por ciento sesenta y un jornales de peon empleados en dicha obra segun se espresa en las cuatro cuentas semanales que se acompañan.	56	17	
Mas cincuenta y siete libras, ocho sueldos, satisfechas al mismo director por ciento sesenta y cuatro jornales empleados en abrir la mina que ha de conducir las aguas, y se espresan en las cuatro cuentas adjuntas.	57	8	
Mas seis libras, ocho sueldos, satisfechas al propio director por treinta y siete jornales de muchacho empleados en la referida obra, segun las cuatro cuentas semanales que visadas se incluyen.	6	8	
Mas ocho libras, dos sueldos, cuatro dineros, satisfechas al espresado director por cuarenta libras de aceite, algodón para torcidas, y leña para quemar, segun las cuatro cuentas visadas que á esta se acompaña.	8	2	4
Mas cuatro libras, catorce sueldos, seis dineros, pagados al ante dicho director por siete carretadas y porte de trispol en la misma obra segun cuenta visada que se acompaña.	4	14	6
Mas quince libras, trece sueldos, seis dineros, satisfechas al ante dicho Abrinas por cinco y media carretadas de cal, segun las cuentas visadas que se acompañan.	15	13	6
Mas tres libras, doce sueldos, por jornales empleados hacer mezcla, como se espresan en las tres cuentas que son adjuntas.	3	12	
Mas veinte y seis libras, diez y siete sueldos, seis di-			

neros, satisfechas al susodicho director por veinte y una y media docenas de sillares con destino á la obra de que se trata, segun las tres cuentas que se incluyen. 26 17 6

Mas una libra, diez y seis sueldos pagada al mismo Abrinas por picon y elaborar seis docenas de sillares, segun la cuenta que se acompaña. 1 16

Mas quince sueldos, cuatro dineros pagados al ante dicho director, por azufre, escobas, cuerda y papel, segun las cuentas que son adjuntas. 15 4

Mas una libra, por una dieta de carro empleado en conducir materiales á la obra, segun cuenta visada que se acompaña. 1 1

Mas dos libras, doce sueldos, seis dineros, por obras del arte de herrero con destino á la espresada obra, segun dos cuentas visadas que se acompañan. 2 12 6

Mas un sueldo y ocho dineros, satisfechos al mismo carpintero por trabajos del arte con destino á la espresada obra segun cuenta que se incluye. 1 8

Mas diez libras, diez sueldos pagados al director D. Tomas Abrinas por su salario del mes á que se refiere esta cuenta. 10 10

Mas seis libras, cuatro sueldos, satisfechas á Pedro José Ramis por los dos trastes de acequia que ha limpiado llamados son Gabrer y de Iria, segun cuenta visada que se acompaña. 6 4

Mas doce libras satisfechas á Antonio Miguel Fuster que les estan señaladas por el repartimiento de cédulas á los contribuyentes al pago de aquella obra segun documento que es adjunto. 12

Mas ciento y seis libras un sueldo satisfechas á D. Juan Mariano Cerdá por el trabajo extraordinario y papel empleado en la saca da copias de los privilegios que fueron necesarios para la defensa de la causa seguida con el colegio de la Huerta, segun espresa el documento que se incluye. 106 1

Mas veinte y cuatro libras, satisfechas al Dr. D. Valentin Terrers por los honorarios que le han correspondido en la defensa del Illtre. Ayuntamiento en el espediente seguido sobre la construccion de la nueva acequia de la fuente de la Villa como especifica el documento que se acompaña. 24

Mas diez y seis libras, diez y seis sueldos satisfechas á
D. José Miguel Trias por iguales causas que el anterior, segun documento adjunto. 16 16 8

Ultimamente lo son diez seis libras, trece sueldos y cuatro dineros que me corresponden como secretario recaudador, formacion de libros y demas en el mes de esta cuenta 16 13 4

RESUMEN.

Importa el cargo	1360	12	7
Idem la data.	400	8	8
Existencia.	960	3	11

Palma 5 de Febrero de 1840.—Gabriel Font.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

Candeal, cuartera.	5	8	9
Trigo gordo, id.	5	16	22
Idem menudo, id.	5	22	22
Cebada	22	22	22
Avena, id.	22	22	22
Habas	4	16	22
Guijas	4	4	22
Garbanzos.	6	6	22
Fríjoles	7	4	22
Habichuelas	9	22	22
Leña, el quintal	22	5	6
Paja, id.	22	9	22
Carbon, id.	1	4	8
Algarrobas, id.	1	2	22
Almendron, id.	18	2	22
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas.	22	6	6
Idem de carnero.	22	7	6
Vino, el cuartia	22	15	22
Aguardiente, id.	5	22	22
Aceite, el cuartan.	1	2	4

Palma 23 febrero 1840.—Felipe Puigdorfila antes Fuster, alcalde.
Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.